LITORALPRESS

Fecha: 11-09-2024
Medio: El Longino
Supl. : El Longino - Alto Hospicio
Tipo: Noticia general
Título: UNA DE CADA 10 PERSONAS RECONOCE HABER CONDUCIDO TRAS HABER CONSUMIDO DROGAS O ALCOHOL

Pág. : 6
Cm2: 803,5

Tiraje: 3.600
Lectoría: 10.800
Favorabilidad: No Definida

UNA DE CADA 10 PERSONAS RECONOCE HABER CONDUCIDO TRAS HABER CONSUMIDO DROGAS O ALCOHOL

Estudio desarrollado por la Achs y Conaset, indicó que 9 de cada 10 consultados (90,3%), declaró como "muy importante" la existencia de normas que castigan la conducción bajo efectos de ambos elementos. Sin embargo, un 12,2% de los encuestados (1 de cada 10), expresó "alguna vez" haberlo hecho.

La Ley Emilia -que cumple 10 años de vigencia este mes-, es considerada como un elemento concientizador crucial sobre los riesgos de que implica consumir ambos elementos previo a conducir.

Mayor conciencia sobre los riesgos de la conducción bajo los efectos de las drogas o el alcohol, junto con una positiva valoración de leyes y sanciones que castigan a quienes manejan tras haber consumido alguno de estos elementos, aparecen como los principales resultados del "Estudio de Seguridad Vial y consumo de alcohol y drogas", desarrollado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT) -a través de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito, CONASET- y la Achs.

De acuerdo con la medición, que dividió su análisis en percepción de riesgo, conductas al conducir y conocimiento de las normativas que restringen el consumo de drogas y alcohol al manejar; un 50,3% de los encuestados considera al consumo de alcohol y el exceso de velocidad como los factores más influyentes en la sensación de inseguridad cuando se transita por las calles y como potenciales gatillantes de siniestros. A ello, le sigue la conducción bajo consumo de drogas (14,2%) y el uso inadecuado del celular (12,8%).

Al respecto, el ministro de Transportes y Telecomunicaciones, Juan Carlos Muñoz, valoró el sondeo e indicó que "conocer estos resultados es muy positivo pues si bien muestra avances, también evidencia que hay una tarea pendiente respecto generar cambios conductuales que promuevan la responsabilidad a la hora de movernos en calles y carreteras. Más aún en estas Fiestas Patrias de tantos días. Por lo mismo, hago un llamado al autocuidado, particularmente frente a la cantidad de días de celebración que se avecinan, porque pese a que hemos visto una mejora histórica a nivel de indicadores de siniestralidad, aún hay personas que deciden arriesgar su vida y la de otros, conduciendo después de consumir alcohol o drogas. Y, esto, es inaceptable".

"Como Gobierno estamos desplegando la campaña "Unidos por un 18 seguro", que busca precisamente reducir siniestros y pérdida de vidas en calles y carreteras de nuestro país. Pero en esto no sirve sólo lo que desde el Estado podamos hacer, sino también el compromiso de cada uno", agregó Muñoz

Por su parte, Luz Renata Infante, secretaria ejecutiva de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (Conaset), expresó que "más allá de las multas y penas que puedan existir frente a la conducción tras consumo de alcohol o drogas, acá lo relevante debe estar puesto en la responsabilidad individual. Las y los conductores deben entender que la principal acción que nos puede ayudar de forma concreta a tener celebraciones realmente alegres, está puesta en ellos y ellas. Vale decir, debemos ser capaces de entender que manejar y beber alcohol son acciones incompatibles. Y eso, sólo pasa por cada persona", agregó.

En tanto, el prefecto de tránsito, carreteras y seguridad Vial de Carabineros, coronel Emilio Teixidor, indicó que "además de valorar este tipo de estudios, también es una oportunidad para reiterar el llamado a la conducción responsable, principalmente en las próximas celebraciones de Fiestas Patrias. No olvidar que durante las celebraciones patrias del año 2023 tuvimos que lamentar 1.100 siniestros viales que terminaron con 25 personas fallecidas. El 17,7% de los siniestros viales fueron asociados al consumo de alcohol y/o drogas".

"Como institución, estaremos fiscalizando e incrementaremos los controles vehiculares a nivel nacional, enfocando nuestros esfuerzos en la prevención", agregó la autoridad policial.

Sobre estos resultados, Rodrigo de la Calle, Gerente División Desarrollo de Producto y Estrategia Digital de la Achs, indicó que "en fechas tan importantes y transitadas como Fiestas Patrias, creemos que es importante reforzar la importancia de los hábitos de traslado seguros, para que todos los que circulan en las ciudades de Chile lo hagan

LITORALPRESS

Fecha: 11-09-2024
Medio: El Longino
Supl. : El Longino - Alto Hospicio
Tipo: Noticia general
Título: UNA DE CADA 10 PERSONAS RECONOCE HABER CONDUCIDO TRAS HABER CONSUMIDO DROGAS O ALCOHOL

Pág. : 7
Cm2: 305,9

Tiraje: 3.600
Lectoría: 10.800
Favorabilidad: No Definida

sin problemas. Valoramos que la mayoría de las personas tengan internalizada la importancia de no conducir bajo los efectos del alcohol o las drogas, pero no podemos dejar de lado el porcentaje relevante de quienes siguen incurriendo en estas conductas a pesar de que saben el peligro de que revisten. En ninguna circunstancias son actitudes compatibles con el manejo responsable".

PUNTOS DEL ESTUDIO A OBSERVAR

En cuanto a acciones vinculadas a la conducción, 3 de cada 4 encuestados (75,7%) manifestó estar en desacuerdo con conductas como esperar un tiempo antes de manejar (previo a haber bebido alcohol), conducir sin problemas tras consumir una copa, haber consumido alguna droga, o bien, no tener alteraciones de capacidad para conducir tras beber alcohol.

Por otro lado, respecto a la valoración de normas que castigan la conducción bajo efectos de drogas o alcohol, 9 de cada 10 consultados (90,3%), indicó que es "muy importante" su existencia.

Respecto a la sensación de restricción que generan las leyes que regulan el consumo de alcohol y la conducción, un 68,8% indicó que éstas son suficientemente restrictivas o muy restrictivas. Sólo un 27,3%, declaró ser poco restrictivas.

Otro dato relevante es que un 12% de los encuestados reconoció haber consumido alcohol o drogas, previo a manejar (1 de cada 10 encuestados), siendo en su mayoría, hombres (67,6%). Vale decir, se mantiene, marginalmente hablando, acciones no sólo prohibidas por ley, sino también, factores de riesgos que pueden terminar en siniestros.

A la hora de analizar según segmentos etarios, un 56,1% se encuentra entre los 30 a los 44 años, seguido de aquellos entre 18 a 29 y de 45 a 59. Ambos grupos, representando un 18%, cada uno.

Respecto a los consultados que indicaron haber presenciado conductas riesgosas en otros conductores, un 58,2% declaró conocer a algún conocido manejando "pocas veces" bajo los efectos del alcohol; o un 58,2%, bajo efectos de las drogas. En tanto un 58% ha visto a algún amigo conduciendo "pocas veces" tras consumir alcohol o drogas.

Finalmente, también, se observa un porcentaje importante de personas que alertan sobre los riesgos de conducir si se consume alcohol (47,2%). Este punto, en tanto, baja, cuando se trata de drogas (32,5%).

A 10 AÑOS DE LA LEY EMILIA

Durante septiembre, se cumplen 10 años de vigencia de la Ley Emilia, la cual sanciona con cárcel efectiva de al menos un año a los conductores en estado de ebriedad que generen lesiones graves gravísimas o la muerte. Además, con esta reforma se establece como delito fugarse del lugar del accidente y negarse a realizar el alcohotest o la alcoholemia. En vista de este hito, la encuesta también consultó respecto de su implicancia para generar mayor responsabilidad en la conducción.

En específico, un 55,3% de los encuestados ha visto un cambio de actitud a la hora de manejar, ya sea de forma directa, o bien, en sus entornos.

Ahora bien, respecto a la mirada personal, un 40,3% de los consultados indicó que ya no consume alcohol antes de conducir, mientras que un 15,2%, no consume drogas. A nivel familiar, en tanto, un 45,4% declaró que familiares cercanos ya no consumen alcohol, si deben manejar, En tanto, un 20,2%, respecto al consumo de drogas.

Frente a estos resultados, Carolina Figueroa, presidenta de la Fundación Emilia, indicó que "la Ley Emilia marcó el inicio de un proceso de tipificación de delitos vinculados con el tránsito, reconociendo el hecho de que tomar un vehículo después de consumir alcohol o drogas implica dolo, ya que se trata de una decisión consciente dejando de lado la explicación de que fue un accidente y asumiendo que es un delito vial".

"Si bien falta por avanzar en materia de prevención, fiscalización y respuesta tras el siniestro, creemos que durante estos años se ha realizado un trabajo mancomunado entre las diversas organizaciones civiles y la agencia estatal, abriendo también la responsabilidad en la problemática vial del mundo privado. Esperamos seguir trabajando conjuntamente, buscando construir una sociedad más responsable", agregó.

La investigación se realizó de manera online, encuestándose a 1.522 personas mayores de 18 años de todo el país -entre el 28 de agosto y el 3 de septiembre- siendo estratificado por conglomerados, con asignación de tamaños de muestra proporcional a nivel de macrozona (Norte, Centro, RM y Sur), por género, rangos de edad y GSE.